



SE PULO QVARTO, VEINTE
MIL QVAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

521

Cap. Extracord. de Enla M. d. y. C. a Casua.
y Sala Capitulo de ellas a diez y ocho de Noviembre
de mil e trescientos noventa e tres. En el
Consejo de Cas. do. Las Cortes. M. d. mayo e.
era Ciu. q. p. ante de Thes. d. Juan. Nav. y Juan
Campes. J. Juan de Aguado. D. Alonso Carr. D. Juan
Mesa. D. Diego de Almagro. y D. Juan de
Paredo y acordaron lo siguiente.

Citas... En este Ayuntamiento. Marcos Vallado. Alonso
de Vala. Carrizosa. habere Ciu. q. ante Cas. do. y
los Caballeros. D. D. Diputados. Marcos. y Juan
Perez q. han pasado los habidos.

Terminando el infanzazgo. Cas. do. de Cuern. a con Ciu.
con el a. q. el Señor Do. y Cas. do. y ella. habia mud. Ciu.
Paredo y la case Cas. do. a colidido e los Caballeros Cas. do.
a Paredo y q. parentesco terminare lo siguiente el Domingo
siguiente veinte y uno de Octubre, y q. se le
hiciesen las finciones a Paredo p. q. p. p. p. p. p.

Señores y no maldades con los señores y
soldados veinte y quatro y ocure, y como en q. se
era acordado con Ciu. se espusieron los señores
y q. que se conceda. M. d. de q. habere p. d.
Comendador. y Ciu. do. Paredo. que con el caso el co
ningo p. d. e. inmediato para mañana se Conceda
y Reduccion de la J. de Cas. do. a q. p. ante con q. p.
terminare en acciones de Paredo, p. los señores.

